



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- No. UARIV-SA-002-2020.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 4261111; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

OBJETO: Prestar el servicio de seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las Oficinas Principales, Direcciones Territoriales, centros regionales, puntos de atención y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba, se rigen por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en particular por las reglas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, las resoluciones y demás documentos que se expidan durante el proceso de selección (Actas de la Audiencia de Aclaraciones, Adendas y las respuestas a las aclaraciones que se emitan). En lo no regulado, se rige por las normas civiles y comerciales vigentes aplicables al caso concreto.

El 11 de febrero de 2020 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso licitatorio No. UARIV-LP-001-2020, cuyo objeto fue: *Prestar el servicio de seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las Oficinas Principales, Direcciones Territoriales, centros regionales, puntos de atención y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*.



Mediante Resolución No. 00243 del 06 de marzo de 2020 se dio apertura al proceso UARIV-LP-001-2020. Siguiendo el cronograma establecido en el proceso, el 22 de abril de 2020 se realizó la Audiencia Virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierta la cual se adelantó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 537 de 2020, durante el desarrollo de la audiencia se presentaron observaciones al informe final de verificación y evaluación y la entidad suspende la audiencia con el fin de dar respuesta de fondo a las mencionadas observaciones.

El 27 de abril de 2020 se reanudó la Audiencia Virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de selección No. UARIV-LP-001-2020, una vez analizadas las observaciones el Comité Verificador y Evaluador Técnico del proceso recomendó al ordenador del gasto declarar desierto el proceso en mención, toda vez que ninguno de los dos proponentes se encontraron habilitados técnicamente, como lo soportan las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el 27 de abril de 2020, lo anterior de conformidad con lo indicado en el ítem 3 del numeral 6.1. del pliego de condiciones el cual establece que: “6.1. **DECLARATORIA DE DESIERTA**” (...) *Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de declaratoria de desierto del proceso las siguientes:*

(...) “3. *Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.*” (...). En concordancia con lo anterior, el resultado de la verificación y evaluación del proceso de selección impidió la escogencia objetiva del contratista siendo procedente la declaratoria de desierto conforme a lo previsto en el numeral 18 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el día 27 de abril de 2020 mediante Resolución 00406 declaró Desierto el proceso de licitación pública No. UARIV-LP-001-2020.

Mediante resolución número 00409 del 28 de abril de 2020, se declara la urgencia manifiesta con el fin de “*garantizar la continuidad del servicio de seguridad privada y custodia de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las oficinas principales, Direcciones Territoriales, Centros Regionales, Puntos de Atención y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*”.

El artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015, dispone que: “*Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, (...)*”.

Por lo anterior expuesto, la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cumple con los principios consagrados en el Ley 80 de 1993 y aquellos que la modifiquen o adicionen, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta la más favorable para los intereses de la UNIDAD y a los fines que ella persigue.

La ley 1150 de 2007 en su artículo 2º, al definir la modalidad de selección abreviada señala que: “*corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*”.

De conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad bajo la cual la Unidad



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

para la Atención y Reparación integral a Víctimas debe adelantar el proceso de Selección cuyo objeto es: “Prestar el servicio de seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las Oficinas Principales, Direcciones Territoriales, centros regionales, puntos de atención y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, es la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, plazo que será contado previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 10 de junio de 2020.

Hora: 9: 00 a.m.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento anexo del pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Como resultado del Estudio de Mercado y Estudio del Sector realizado, el valor estimado para la presente contratación es hasta la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.874.389.498)**, con cargo al CDP N°18820 Rubro A-02-02-02-008-005 , C-4101-1500-19-0-4101033-02 Y C-4199-1500-3-0-4199052-02, incluidos los impuestos (Rete-fuente, ICA, e IVA) a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

NOTA: La Unidad adjudicará el presente proceso por el valor de la oferta económica que resulte ganadora.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.



Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO

De conformidad con el objeto de proceso, se aplicarían las causales de excepción establecidas en los numerales 15 Y 39 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del Triángulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el documento anexo al proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica
2. Capacidad Técnica / Experiencia
3. Capacidad Financiera
4. Capacidad organizacional

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.	Evaluación Técnica (Calidad)	700 PUNTOS
2.	Evaluación Económica (precio)	200 PUNTOS
3.	Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
TOTAL		1.000 puntos

INDICACIÓN RESPECTO A SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/05/2020 11 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	19/05/2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19/05/2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 27/05/2020 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/05/2020 5 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha estimada para publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29/05/2020 7 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
		www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/05/2020 7 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
		www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/06/2020 5 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/06/2020 7 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Plazo máximo para expedir adendas	8/06/2020 7 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	10/06/2020 9 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	10/06/2020 9:10 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	10/06/2020 10:30 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/06/2020 7 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, y traslado para subsanar	19/06/2020 5 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/06/2020 7 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	24/06/2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/06/2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26/06/2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
--	------------	---

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.